

**BOLSA.—COTIZACION OFICIAL DEL 27 DE ENERO**

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO 4 POR 100 PERPETUO INTERIOR <i>Al contado.</i>	CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título. Pesetas.	Des- embolsado. 0,0	CAMBIOS DE HOY
FECHAS	0,0		0,0		FECHAS	0 0				
26-1-917	75,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	75,05		26-1-917	443,00	Banco de España.....	500		443,00 y 442,50
26-1-917	75,50	" E, de 25.000 " " ...	75,70		26-1-917	277,00	Compañía Arrend. <sup>a</sup> de Tabacos.	500		
28-1-917	75,60	" D, de 12.500 " " ...	75,60		26-1-917	200,00	Banco Hipotecario de España..	500	45	200,00
28-1-917	77,60	" C, de 5.000 " " ...	77,75 y 70		22-7-914	30,00	Banco de Castilla.....	250		
26-1-917	77,70	" B, de 2.500 " " ...	77,70, 75, 70 y 75		25-1-917	137,00	Banco Hispano-Americano.....	500	50	136,00
26-1-917	77,55	" A, de 500 " " ...	77,50, 55 y 60		26-1-917	88,00	Banco Español de Crédito.....	250		89,00
26-1-917	76,00	" H, de 200 " " ...	76,50		26-1-917	257,00	Unión Española de Explosivos..	100		256,00
26-1-917	76,50	" G, de 100 " " ...	76,50			17,00	Socied. Gral. Azuc. <sup>a</sup> España Preferentes.	500		57,50
24-1-917	77,70	En diferentes series.....			26-1-917	16,50	" " " Ordinarias.	500		
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR <i>(Estampillado.)</i>			17-7-916	339,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
26-1-917	82,40	Serie F, de 24.000 pesetas nominales...	82,40		23-10-916	85,50	La Papelera Española.....	600		
26-1-917	82,60	" B, de 12.000 " " ...	82,70		26-1-917	25,00	Unión Alcoholaria Española.....	500		
26-1-917	84,70	" D, de 6.000 " " ...	84,70		15-11-916	22,00	C. <sup>a</sup> Gral. Mad. <sup>a</sup> de Electricidad.	100		
26-1-917	84,80	" C, de 4.000 " " ...	84,65			353,00	Mediodía de Madrid.....	500		
26-1-917	84,80	" B, de 2.000 " " ...	84,65		24-1-917	350,00	Ferrocarriles de M. Z. A.....	475		
26-1-917	84,80	" A, de 1.000 " " ...	84,55			240,00	Idem Norte de España.....	475		
26-1-917	35,00	" H, de 200 " " ...					B. <sup>a</sup> Español del Río de la Plata.			240
26-1-917	85,00	" G, de 100 " " ...								
26-1-917	84,80	En diferentes series.....								
		4 POR 100 AMORTIZABLE								
13-12-916	87,00	Serie B, de 25.000 pesetas nominales...			26-1-917	96,50	Cédulas del Banco Hipotecario.	500		96,40
25-1-917	89,00	" D, de 12.500 " " ...			26-1-917	105,50	Cédulas del Banco Hipotecario.	500		105,60
25-1-917	89,00	" C, de 5.000 " " ...			17-1-917	78,50	Sociedad Gral. Azuc. <sup>a</sup> España..	500		
26-1-917	89,00	" B, de 2.500 " " ...			24-4-916	74,00	C. <sup>a</sup> Gral. Mad. <sup>a</sup> de Electricidad.	500		
26-1-917	89,00	" A, de 500 " " ...			26-1-917	104,00	Mediodía de Madrid.....	500		
20-1-917	88,60	En diferentes series.....			5-12-916	89,00	F. C. M. Z. A. Valladolid á Ariza. Serie A.	500		
		5 POR 100 AMORTIZABLE			29-11-916	83,00	Idem id., id. id..... " B.	500	4 <sup>1/2</sup>	
25-1-917	97,70	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...					Idem id., id. id..... " C.	500	4	
26-1-917	97,70	" B, de 25.000 " " ...	97,70		20-1-917	67,00	Idem Norte de España. Emisión 41 Enero 1905.			
26-1-917	97,70	" D, de 12.500 " " ...	97,90		20-1-917	63,00	" " " " 1. <sup>a</sup> serie.	500		
26-1-917	97,75	" C, de 5.000 " " ...	97,90		20-1-917	62,00	" " " " 2. <sup>a</sup> serie.	500	3	
26-1-917	97,75	" B, de 2.500 " " ...	97,90		20-1-917	60,40	" " " " 3. <sup>a</sup> serie.	500	3	
26-1-917	93,75	" A, de 500 " " ...	99,00		20-1-917	60,00	" " " " 4. <sup>a</sup> serie.	500	3	
19-1-917	98,15	En diferentes series.....					" " " " 5. <sup>a</sup> serie.	500	3	
		OBLIGACIONES DEL TESORO					<b>Ayuntamiento de Madrid.</b>			
26-1-917	100,75	Serie A, de 500 pesetas al 4,50 por 100.	101,00		19-1-917	74,00	Obligaciones.....			74,00
26-1-917	100,75	" B, de 5.000 " al 4,50 por 100.	101,50		24-1-917	91,00	Idem por resultados.....	500		
26-1-917	102,35	" A, de 500 " al 4,75 por 100.	102,15		19-1-917	95,00	Idem para pago de empréstitos en el exterior.	500		95,00
26-1-917	101,60	" B, de 5.000 " al 4,75 por 100.	101,60		25-1-917	96,00	Cédulas para el de id. en el extranjero....	500		96,00

**PISETAS NOMINALES NEGOCIADAS**

4 por 100 perpetuo al contado.....	368 800
Idem fin corriente.....	
Idem fin próximo.....	
5 por 100 amortizable.....	
5 por 100 amortizable.....	301,500
Acciones del Banco de España.....	3.000
Idem del Banco Hipotecario.....	5.500
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	
Acciones Preferentes.....	144.000
Idem ordinaria.....	
Cédulas del Banco Hipotecario.....	21.000

**CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO**

FRANCON NEGOCIADOS	
Paris, a la vista, cheque.....	525,000
Cambio medio.....	50,004
Blancos.....	
Cambio medio.....	
LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS	
Londres, a la vista, cheque.....	11,000
Cambio medio.....	22,378
Idem.....	
Lisboa, a la vista, cheque de giro.....	

# OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

## ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 27 de Enero de 1917.

La perturbación atmosférica que se ha formado en la Península ibérica no tiene un desarrollo de traslación apreciable, y por eso su parte tiende a segmentarse. El centro principal adquiere mayor intensidad (740 mm.), permaneciendo en las proximidades de Lisboa. Las lluvias son generales, pero no co-

piosas, y los vientos que las acompañan son flojos, comunmente del Sur.

La temperatura máxima de ayer fué de 15 grados en Sevilla, y la mínima de hoy ha sido de dos grados bajo cero en León y Zamora.

No es probable determinar la posición de las presiones altas por carencia de datos.

Telegrama transmitido á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia,

Terragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Ceuta, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

Es probable que el mal tiempo continúe en Galicia y Andalucía, propagándose á toda España.

Nota.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

## Observaciones del día 27 de Enero de 1917.

Parque del Retiro (Altitud 667 m.).

H. (m.)	Temperatura ambiente	Temperatura del sol	Temperatura del agua	Hum. rel. (p. 100)	VIENTO		Lluvia ó nieve en mín.	Estado del Cielo.	NOTAS
					Dirección.	Fuerza de 0 á 9.			
0	641. 8	6.0	94	SW.....	2=Muy flojo...	0,9	Cubierto.	Temperatura máxima á la sombra.....	6,6
2	631. 0	3,8	95	WSW...	1=Ventolina...	>	Idem.	Idem mínima á la Idem.....	3,4
4	632. 8	2,8	95	WSW...	1=Idem.....	>	Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío.....	
6	634. 4	3,6	88	NE.....	0=Calma.....	>	Idem.	Idem mínima junto al suelo.....	1,7
8	636. 2	3,6	75	SE.....	1=Ventolina...	0,1	Lluve.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas.....	235
10	650. 4	4,8	89	NNE.....	1=Idem.....	0,5	Cubierto.		

## SUBASTAS

### MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

#### Dirección General de Correos y Telégrafos.

Dándose procederse á la celebración de subasta, con carácter urgente, para adquirir el transporte de la correspondencia (de alicar, en carruaje de cuatro ruedas, en oficina de Arbo y su estación de Alhambra), bajo el tipo máximo de 1000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración de Pontevedra, número 1230, con arreglo á lo prescrito en el capítulo 1.º del título 2.º de las ordenanzas para el régimen y servicio de los Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Mayo de 1917, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas

Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 12 de Febrero próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Pontevedra, el día 17 del indicado Febrero, á las once horas.

Madrid, 26 de Enero de 1917.—El Director general, Francos.

#### Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas ...

(Fecha y firma del interesado.)  
S—54

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### Administración de Contribuciones de la provincia de Orense.

D. Ramón Barreiro García, Administrador de Contribuciones de la provincia de Orense.

Hace saber.—Que instruidos expedientes de defraudación á los industriales que se citan, y siendo de domicilio ignorado, se han practicado las liquidaciones definitivas, cuyo total importe á continuación se expresan; advirtiéndose á todos ellos por medio del presente anuncio, que deberán verificar su ingreso en las arcas del Tesoro en el improrrogable plazo de diez días ó recurrir contra ellas dentro del mismo plazo ante esta Administración, quedando, en caso contrario, incurridos en el expediente ejecutivo correspondiente.

#### Relación que se cita.

NOMBRES	INDUSTRIA	PUEBLO donde la ejercieron.	IMPORTE total de la liquidación. — Pesetas.
D. Marcos García.....	Exportador de azúcares al extranjero..	Verín.....	1.153,82
A. Antonio Alvarez.....	Idem.....	Idem.....	1.153,82
C. José da Cunha.....	Idem.....	Idem.....	1.257,64
Dr. D. Alex. Ferreira.....	Idem.....	Idem.....	1.257,64
Dr. Juan Sobal, Bernardino Araldes.....	Ultramarinos.....	Ribadavia.....	147,41

**Recaudación de Contribuciones de Alcoy.**

D. José Rizo Mira, Recaudador auxiliar de Contribuciones en la zona de Alcoy.

Hago saber: Que por débitos de la Contribución urbana del cuarto trimestre de 1915 y primero, segundo, tercero y cuarto de 1916, se han embargado los alquileres de la casa número 27 de la calle de San José, de esta ciudad, consistentes en cinco pesetas diarias, que se pagan por arriendo de la misma, por trimestres venidos, para responder de las 382,39 pesetas que adeuda Sr. Rosario Soler Moya por principal, apremios, costas y gastos.

Que de las gestiones practicadas por esta Recaudación resulta que la deudora es de existencia y domicilio desconocido.

Que la expresada casa es propia, según la certificación de los amillaramientos, de la repetida deudora.

Que los alquileres de la casa los viene cobrando D. Francisco Payá Pérez, como poseedor material de la finca; y

Que éste se ausentó hace tiempo de esta localidad ó ignorándose su actual paradero.

Lo que se hace público por medio del *Boletín Oficial* de la provincia, GACETA DE MADRID y en la tabla de anuncios de este Ayuntamiento á los efectos reglamentarios.

Alcoy, 16 de Enero de 1917.—José Rizo. P—343

**Recaudación de Contribuciones de la zona de Alcañiz de Carlet.**

*Contribución rústica.  
Años de 1897-98 á 1916.*

D. Ricardo Mora Bojó, Recaudador de Contribuciones de la zona de Carlet.

Certifico: Que por débitos del expresado concepto, correspondientes á los años 1897-98 á 1916, instruyo expediente de apremio contra D. José García Valero, á quien le fueron embargadas:

Cuatro hanegadas de tierra secano, algarrobas, clase segunda, en término de Alcañiz de Carlet, partida del Río; lindes: Vicente Mendoza Bojé y Cristóbal Mendoza.

En su consecuencia, con fecha de hoy he dictado la siguiente

«*Providencia de subasta de fincas.*—No habiendo satisfecho D. José García Valero sus descubiertos que se le tienen reclamados en este expediente ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble ó inmuebles pertenecientes á dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia, el día 2 de Marzo, á las diez de la mañana, en la Casa Ayuntamiento, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

»Notifíquese esta providencia al referido deudor y al acreedor ó acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales.»

Y desconociéndose el actual domicilio de dicho deudor, de conformidad con lo que dispone el párrafo cuarto del artículo 142 de la vigente Instrucción de apremios, se inserta el presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID.

Alcañiz de Carlet, 19 de Enero de 1917. Ricardo Mora.—El Tesorero de Hacienda, Narciso L. Montenegro. P—335

D. Ricardo Mora Bojó, Recaudador de Contribuciones de la zona de Carlet.

Certifico: Que por débitos del expresado concepto, correspondiente á los años 1894-95 á 1916, instruyo expediente de apremio contra D. Tomás Perelló Llopis, á quien le fueron embargadas:

Cuatro hanegadas de tierra secano, olivos, clase tercera, en término de Alcañiz de Carlet, partida del Barranco; lindes: Hilario Bou, Amalia Bou y Salvador Murqués.

En su consecuencia, con fecha de hoy he dictado la siguiente

«*Providencia de subasta de fincas.*—No habiendo satisfecho D. Tomás Perelló Llopis sus descubiertos que se le tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble ó inmuebles pertenecientes á dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 2 de Marzo, á las diez de la mañana, en la Casa Ayuntamiento, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

»Notifíquese esta providencia al referido deudor y al acreedor ó acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales.»

Y desconociéndose el actual domicilio de dicho deudor, de conformidad con lo que dispone el párrafo cuarto del artículo 142 de la vigente Instrucción de apremios, se inserta el presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID.

Alcañiz de Carlet, 19 de Enero de 1917. El Recaudador, Ricardo Mora.—El Tesorero de Hacienda, Narciso L. Montenegro. P—334

D. Ricardo Mora Bojó, Recaudador de Contribuciones de la zona de Carlet.

Certifico: Que por débitos del expresado concepto, correspondientes á los años 1894-95 á 1916, instruyo expediente de apremio contra D. Bernardo Lorente Lorente, á quien le fue embargada:

Una hanegada de tierra secano, viña, clase tercera, en término de Alcañiz de Carlet, partida del Río; lindes: Bernardo Pérez y Francisco Abo.

En su consecuencia, con fecha de hoy he dictado la siguiente

«*Providencia de subasta de fincas.*—No habiendo satisfecho D. Bernardo Lorente Lorente sus descubiertos, que se le tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble ó inmuebles pertenecientes á dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 2 de Marzo, á las diez de la mañana, en la Casa Ayuntamiento, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

»Notifíquese esta providencia al referido deudor y al acreedor ó acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales.»

Y desconociéndose el actual domicilio de dicho deudor, de conformidad con lo que dispone el párrafo cuarto del artículo 142 de la vigente Instrucción de apremios, se inserta el presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID.

Alcañiz de Carlet, 19 de Enero de 1917. Ricardo Mora.—El Tesorero de Hacienda, Narciso L. Montenegro. P—336

**Recaudación de Contribuciones de la zona de Alcañiz.**

D. José María Pérez Gamella, Agente auxiliar de la Recaudación de Contribuciones de la zona de Alcañiz.

Hago saber: Que según resulta del expediente general colectivo que se sigue por descubiertos de la Contribución urbana del Ayuntamiento de Alcañiz, correspondiente á los años de 1915 y primer trimestre de 1916, ambos incluidos, que el domicilio desconocido ó ignorado paradero, los contribuyentes de los que en continuación se relacionan:

*Deudores que se citan.*

- Faustino Berrajo Incógnita, 291 pesetas.
- Manuel Castro Figuera, 334.
- Ricardo Casola, 336.
- Rita Casola, 336.

Con fecha 16 de Octubre, se dictó la siguiente

«*Providencia.*—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 de la Instrucción de 26 de Abril de 1914, y en los artículos 142 y 143 de la vigente Instrucción de apremios y recargo del 15 por 100 de los descubiertos de sus descubiertos, á los que en la continuación se citan en la anterior resolución.»

»Notifíquese á los mismos de esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el término de veinte días para el día 15 de Noviembre, no verificable, se procederá inmediatamente al embargo de los bienes señalados al efecto las fincas que constan por objeto de ejecución, y se acordarán los oportunos mandamientos al Jefe del Registro de la Propiedad de Alcañiz para la anotación preventiva de embargos.»

Y como por la causa expresada no se pudo llevar á efecto la anotación de embargo que se refiere en la anterior resolución, por medio del presente se notifica al pago de los descubiertos de los que en el 15 por 100 de los descubiertos de recargo de primera quincena de mes de apremio, en el plazo de veinticuatro horas, que habida de haber en las oficinas de San Ramón de Alcañiz, en la calle de San Ramón, número 10.

Y á los efectos de la presente resolución, según lo dispuesto en el párrafo cuarto del artículo 142 de la vigente Instrucción, se expone en pública tablilla de anuncios de este Ayuntamiento, cumplimiento de la presente GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Alcañiz, 13 de Enero de 1917. El Recaudador auxiliar, José María Pérez Gamella.

**Recaudación de Contribuciones de la Zona de Denia (Alicante).**

*Contribución Urbana.*

Rafael Mira Cantó, Agente auxiliar del cobro de las Contribuciones en esta zona

Hago saber: Que del expediente de apremio que instruyo resulta que los deudores que á continuación se expresan son de existencia y domicilio desconocidos, y señoro quién represente legalmente sus derechos.

NÚMERO	NOMBRE DEL DEUDOR	FINCA EMBARGADA	Responsabilidad.— Pesetas
12	Francisco Arabi Borrell	Casa, Manga, 11	208,93
15	José Arabi Costa	Idem, Andradas, 14	210,77
101	Ignacio Caselles Soler	Idem, Calvario, 10	176,01
154	Pascual Diego Cassolles	Idem, id., 11	166,12
158	Antonio Diego Durá	Idem, Plaza del Hostal, 10	285,69
215	José Ferrer Diego	Idem, Sol, 3	178,23
217	Francisco Ferrer Gil	Idem, Teulada, 25	259,22
220	José Ferrer Mestre	Idem, Moreras, 1	206,36
228	Sebastián Ferrer Mulet	Idem, Balsa, 47	256,82
245	Vicenta Cerver Soler	Idem, S. Antonio, 16	189,68
254	Sebastián Fornes Fornes	Idem, Balsa, 36	190,64
279	Antonio Gil Montaner	Idem, Moreras, 12	192,07
318	Francisco Grimalt Marco	Idem, Teulada, 29	200,37
323	Vicente Grimalt Oliver	Idem, Salón, 23	104,63
343	Vicente Leyda Signes	Idem, Moreras, 11	233,31
354	Jaime Martí Carrio	Idem, Carretera, 25	270,67
383	Mafias Monfort Arabi	Idem, Nueva, 17	204,72
420	José Monfort Pedros	Idem, Plaza del Hostal, 8	283,56
446	José Monfort Torres	Idem, Sol, 35	161,12
451	Maria Monserrat Visus	Idem, Colmeral, 8	209,43
465	Jerónimo Mulet Borrell	Idem, Plaza Iglesias 2, duplicado	215,61
466	José Jerónimo Mulet Borrell	Idem, Balsa, 23	215,59
502	Antonio Mulet Fomenta	Idem, Calvario, 44	194,41
555	Carlos Mulet Ferrer	Idem, Sol, 13	279,59

En atención á lo prevenido en el párrafo 4.º del artículo 142 de la vigente Instrucción, se publica en el presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA

DE MADRID para conocimiento general. También hago saber que, según resulta del indicado expediente, los deudores que asimismo se dirán, si bien son conocidos,

no prestan la debida atención á las notificaciones que se les hace.

NÚMERO	NOMBRE DEL DEUDOR	FINCA EMBARGADA	Responsabilidad.— Pesetas
80	Ignacio Caselles Boronat	Casa, Sol, 14	217,49
81	Damiana Caselles Mulet	Idem, Balsa, 49	181,84
81	Benito Caselles Mulet	Idem, Teulada, 14	314,97
92	Miguel Caselles Pedro	Idem, Calvario, 32	173,70
152	José Diego Boronat	Idem, Moreras, 17	286,47
157	José Ferrer Signes	Idem, Teulada, 31 dupdo	183,78
208	José Ferrer Signes	Idem, Nueva, 2	186,79
249	Onofre Ferrer Signes	Idem, Teulada, 31	172,53
257	José Font Monfort	Idem, S. Antonio, 21	125,13
258	Onofre Font Monfort	Idem, id, 7	120,39
260	Antonio Fornés Ferrer	Idem, Nueva, 14	299,67
284	Pascual Gil Soler	Idem, Andradas, 5	150,07
304	Vicente Grimalt Gayá	Idem, Manga, 15	213,61
322	Ramón Laida Pedro	Idem, Balsa, 10 dupdo	91,46
381	Francisco Monfort Mulet	Idem, Sol, 7	267,13
391	Vicente Mulet Diego	Idem, Moreras, 9	150,36

Y para que en ningún momento pueda alegarse excusa ni ignorancia con respecto á este procedimiento, se acuerda publicar en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID á los efectos de la Instrucción.  
García de Góngora, á 10 de Enero de 1917.  
El Agente, R. Mira. P—264

la de José Iñiguez, y por la espalda, con la de Bautista Oriola.

Y para notificación de dicho embargo á la herencia yacente de María Francis Martínez, expido la presente en Villena á 9 de Enero de 1917.—F. Saint-Ellier.  
P—409

**Agencia ejecutiva de la zona de Casariche.**

D. Rafael Pariente Cornejo, Agente auxiliar ejecutivo del Pósito de esta villa. Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que se sigue en esta Agencia contra D. Antonio Escalera Herrera se dictó con fecha 7 de Mayo último la siguiente *Providencia*.—Recibida la certificación de la riqueza inmueble perteneciente al deudor comprendido en este expediente, D. Antonio Escalera Herrera, por no haber sido satisfecho su descubierto para con el Pósito de esta villa, más los recargos y costas causadas, procédase á la traba de bienes del deudor, librándose el oportuno mandamiento al señor Regis-

trador de la Propiedad de este partido, para la anotación preventiva del embargo de las fincas siguientes:

Una casa situada en esta villa en calle Monjas, número 6.

Otra casa, también en esta villa, en calle Iglesia Alta, número 23.

Otra casa y tierra que la rodea, situada en extramuros de esta villa, frente á la estación del ferrocarril.

Y habiéndose acordado en providencia de hoy continuar este expediente contra la entidad herederos de D. Antonio Escalera Herrera por haber éste fallecido con anterioridad á la fecha de la providencia inserta, y desconociéndose por esta Agencia quiénes sean los actuales herederos del causante, se anuncia por medio del presente para su conocimiento, al tenor de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Casariche, 8 de Enero de 1917.—El Agente auxiliar, Rafael Pariente.

**Responsabilidad de Contribuciones de la zona de Villena.**

D. Fernando Saint-Ellier Fita, Agente auxiliar de la Recaudación de Contribuciones de la zona de Villena.

Hago saber: Que en el expediente de embargo que instruyo contra la herencia yacente de María Francis Martínez, por débitos de Contribución urbana, de los años 1915 y 16, se ha procedido al embargo de la finca siguiente:

Una casa-habitación que consta de dos plantas, sita al número 129 de policía de la calle de la Rambla, de esta ciudad; linda por la derecha, con casa do Francisco Navarro Esteban; por la izquierda, con

**Agencia ejecutiva de la zona de Lalín.**

*Año de 1915 y anteriores.*

D. Manuel Castro Incógnito, Agente ejecutivo auxiliar de Contribuciones de la zona de Lalín.

Certifico: Que en los expedientes generales de apremios de los Ayuntamientos de Dozón, Golada, Rodeiro, Lalín y Silleda, seguidos contra varios vecinos y forasteros de ignorado paradero, deudores

á la Hacienda por contribución rústica y urbana, correspondiente al ejercicio de 1915 y atrasos, dictó la siguiente

«Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo que dispone el artículo 66 de la Instrucción de 23 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descuberto á los contribuyentes incluidos en la precedente relación.

»Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.»

*Relación que se cita.*

Número.	NOMBRES	VEGINDAD	DÉBITO y recargos. — Pesetas.	Número.	NOMBRES	VEGINDAD	DÉBITO y recargos. — Pesetas.
<b>AYUNTAMIENTO DE DOZÓN</b>				1.198	Francisco Varela Coego.....	Santa Comba.	28,52
652	José Aláiz.....	Barcelona.....	177,60	1.252	Francisco Riadigos.....	Trabancas.....	6,46
653	Pedro ó Perico Agán.....	Iglesia.....	87,66	1.262	Josefa Orrea.....	Idem.....	11,90
654	Benito Alvarez.....	Coiras.....	36,82	1.286	Juana y Ramona Meljido.....	Idem.....	6,11
660	Manuel Blanco.....	Asneiros.....	40,54	1.308	Ramón Taboada.....	Idem.....	15,82
665	Manuel Del Rojo.....	San Cosme.....	17,51	1.336	Francisco Vázquez.....	Ventosa.....	2,67
666	José Enrique.....	Villanueva.....	28,78	1.401	José González.....	Idem.....	118,09
670	Bernardo Fernández Sobrino.....	Rañeistras.....	24,01	1.409	María Fernández.....	Idem.....	4,06
672	Carlos Fernández ó herederos.....	Cenlle.....	27,53	1.418	Manuela Vázquez.....	Idem.....	17,18
674	Manuel Fariña Acebedo.....	Irijo.....	50,59	1.431	Ramón Hermida.....	Idem.....	2,99
676	Teresa Fernández.....	Asneiros.....	31,76	1.166	Bernardo González.....	Vilariño.....	27,21
679	Carmen González Cambota.....	Idem.....	20,25	1.182	Josefa Negro.....	Idem.....	4,62
681	Francisco González.....	Irijo.....	71,75	1.446	Francisco Barrio.....	Idem.....	55,38
683	Froilán Guerra García.....	Pajallós.....	28,89	1.497	Belisario Feijóo, por su esposa Emilia.....	Artoño.....	9,00
686	Juan González López.....	San Cosme.....	141,75	1.498	José Oro de Palas.....	Idem.....	87,64
687	Josefa González; hoy compra dores.....	Corna.....	137,82	1.518	Domingo Fernández.....	Basadro.....	13,89
671	Juan López Ramón.....	Chantada.....	71,66	1.520	Jacinto Vázquez.....	Idem.....	23,82
688	Cayetano Ledo ó herederos.....	Rañeistras.....	12,00	1.522	Manuel Melia.....	Idem.....	14,03
695	Jacobo Nogueira.....	Irijo.....	18,15	1.525	Benito Castro y María Pedreira.....	Berrado.....	31,28
697	Gabriel Otero Taboada.....	Idem.....	47,87	1.528	Francisco Regueira.....	Idem.....	6,92
699	El mismo.....	Idem.....	51,81	1.529	Francisco Mejuto.....	Idem.....	6,92
700	Andrés Pérez.....	Coiras.....	31,86	1.521	Josefa Mejuto y María Josefa Varela, por el Hospital de Liboreiro.....	Idem.....	24,37
704	Juan Pérez García.....	Asneiros.....	63,79	1.532	Benito Vázquez.....	Idem.....	5,10
705	Juana Pereira.....	Idem.....	39,84	1.536	José Mariño Sánchez.....	Idem.....	6,92
708	Manuela Pájaro Mundin.....	Medelos.....	33,71	1.537	Joaquín Penas.....	Idem.....	12,21
716	José Rodríguez.....	Lobanes.....	33,35	1.538	Juan Sánchez Taboada.....	Idem.....	239,64
718	María Rodríguez Locada.....	Ribadavia.....	122,79	1.539	Manuel Val.....	Idem.....	10,37
719	Pedro Rodríguez Fernández.....	Asneiros.....	31,84	1.544	Manuel Vázquez.....	Idem.....	24,30
724	Josefa Sobrado.....	Coiras.....	63,64	1.547	Manuel Seijas García.....	Borrageiros.....	5,00
782	José Viana.....	San Cosme.....	71,72	1.566	Lorenzo Pedreira.....	Brocos.....	10,26
<b>AYUNTAMIENTO DE GOLADA</b>				1.570	Manuela Azorey.....	Idem.....	18,53
46	Sr. Curado Artoño.....	Artoño.....	41,63	1.593	José Mosteiro.....	Eidián.....	165,42
363	Josefa López García.....	Berrado.....	20,55	1.596	Manuel López Barazón.....	Idem.....	41,75
366	José García López.....	Idem.....	21,20	1.610	José Besteiro Pereiro.....	Ferreiroa.....	2,01
384	Manuel Fernández.....	Idem.....	10,58	1.615	Ramona Arana Madrid.....	Idem.....	21,05
368	Juan Pacín Cristin.....	Idem.....	7,52	1.618	Antonio Taboada Latín.....	Gurgueiro.....	81,41
404	María Otero Méndez.....	Borrageiros.....	9,34	1.621	Bernardino Castro Prado.....	Idem.....	16,54
411	Cándida Costa Fernández.....	Idem.....	13,10	1.624	José Miguélez Rozas.....	Idem.....	16,54
430	Francisco Méndez.....	Idem.....	14,41	1.659	Inocencio Fuciños.....	Santa Comba.....	39,04
443	Juan Méndez Quinteiro.....	Idem.....	4,49	1.642	Manuel Mosquera.....	Idem.....	298,25
470	José Méndez Amor.....	Idem.....	11,42	1.669	Manuel Oro Libón.....	Ventosa.....	42,37
474	José Negro Torreiro.....	Idem.....	12,82	1.672	Francisco Vázquez.....	Vilariño.....	1,51
501	Manuel García y hermanos.....	Idem.....	18,61	<b>AYUNTAMIENTO DE RODEIRO</b>			
501	María Sobrado.....	Brantega.....	3,44	432	Josefa Fernández, sin segundo apellido.....	Alceme.....	4,59
571	Francisca Vilar Martínez.....	Idem.....	12,86	15	Benito Otero Venca.....	Idem.....	28,46
607	María Josefa Pedreira.....	Idem.....	34,56	918	José Lorenzo Rey.....	Arnego.....	1,75
619	Manuel Val Alonjo ó Domingo Val.....	Idem.....	9,11	1.058	José Otero Vázquez.....	Az.....	2,60
578	Ramón Pereira García.....	Brocos.....	2,28	499	Ramona Vázquez.....	Camba.....	175,67
555	José Rey Arnego.....	Idem.....	1,70	655	Domingo González, sin segundo apellido.....	Carboentes.....	1,76
602	Francisco Agra Pereiro.....	Idem.....	8,55	542	Domingo Fernández.....	Idem.....	21,14
702	Manuela Rodríguez Gedelle.....	Idem.....	362,29	559	Francisco Dióñez.....	Idem.....	5,39
625	Manuel Mosquera Blanco.....	Carmoeza.....	7,39	568	Herederos de José García Barancelle.....	Idem.....	139,52
759	Juana Ferreiroa Yebrá.....	Ferreiroa.....	1,96	1.047	José María Valladares.....	Negrelos.....	141,88
918	Francisco Galego, por Besteiro.....	Idem.....	20,02	1.055	Manuel Fernández López.....	Idem.....	37,17
959	Manuel García.....	Idem.....	15,10				
974	José Miguélez.....	Gurgueira.....	16,27				
921	José García Martínez.....	Santa Comba.....	4,69				

Número.	NOMBRES	VECINDAD	DÉBITO y recargos. Pesetas.	Número.	NOMBRES	VECINDAD	DÉBITO y recargos. Pesetas.
728	María Josefa González Her- mida	Pescoso	2,00	1.301	Manuel Fernández, por sí.....	Dozón.....	92,90
1.167	Josefa Vázquez.....	Idem.....	9,13	1.321	Francisco Gómez Alvarez.....	Idem.....	32,64
1.184	José Hermida García.....	Idem.....	49,19	1.328	Juan González Ferreiro ó po- seedores.....	Idem.....	200,82
1.205	Manuel Varela González.....	Idem.....	93,35	1.416	Domingo Fernández, hijos y compradores.....	Donramiro....	26,51
1.230	Rosa Calbiño Fernández.....	Idem.....	3,76	1.544	Teresa Portas Fernández.....	Donsión.....	76,83
1.419	José País Liñares.....	Riobá.....	2,29	1.594	Valentín Silva Riadigos.....	Idem.....	5,92
1.428	José Vence Gil ó comprado- res.....	Idem.....	41,26	1.603	Josefa Riadigos ó comprado- res.....	Erbo.....	39,17
1.492	María Manuela García.....	Idem.....	31,53	1.647	Manuel Estévez Pampín.....	Filgueira.....	87,90
1.503	Pedro Vence Arias.....	Idem.....	5,04	1.674	José Granja Montoto.....	Idem.....	143,93
1.562	María Méndez.....	Salto.....	20,72	1.235	Francisco López Carballo.....	Idem.....	8,18
1.677	José García Diéguez.....	Vilela.....	14,19	1.695	Juan Pájaro Granja.....	Idem.....	4,00
1.727	Avelino Ojea.....	Ribadavia.....	126,97	1.694	Francisco Pájaro Granja.....	Idem.....	13,79
1.731	Benito García Dalama.....	Dozón.....	122,19	1.798	Antonio Bernárdez.....	Gesta.....	4,53
1.734	Casa de Velezar.....	Taboada.....	58,65	1.319	Domingo Blanco Otero.....	Idem.....	2,00
1.745	Domingo Troncoso.....	Chantada.....	3,48	1.808	José Fernández Areán.....	Idem.....	68,66
1.754	Fray Pedro Pérez.....	Osera.....	591,69	1.812	Domingo Fernández ó herede- ros.....	Idem.....	8,99
1.770	Joaquín Pimentel y compra- dores.....	Chantada.....	67,79	1.821	Carmen González Lebozán.....	Idem.....	7,71
1.771	Joaquín Fardo, hoy Benito Al- varez.....	Coirras.....	2.059,57	1.883	María Novoa.....	Idem.....	22,31
1.776	José Lemus, su casero.....	Chantada.....	16,81	1.895	Juan Reboredo Puga.....	Idem.....	20,52
1.785	José Barros Carrete.....	Vigo.....	2.633,41	1.897	Manuel Rodríguez y Ramona.....	Idem.....	15,33
787	Manuel García Pena.....	Santiago.....	203,41	1.414	Francisco Villar López.....	Idem.....	12,08
1.787	José María González.....	Dozón.....	30,57	1.916	María Josefa Varela Silva y compradores.....	Idem.....	53,48
1.794	María González.....	Idem.....	180,34	1.917	Francisco Villar Baldonado.....	Idem.....	23,05
1.800	Marqués de Valladares ó com- pradores.....	Vigo.....	206,87	1.921	Manuel Villar Enríquez.....	Idem.....	44,63
1.823	Ramón Peiteado.....	Carbia.....	2,02	1.926	María Vázquez é hijos.....	Idem.....	9,16
1.834	Tomás Frojar ó compradores.....	Lalín.....	71,39	1.928	Antonio Abeledo Carral, hoy llevaros.....	Goyás.....	70,29
1.836	Manuel Vázquez Probo.....	Antás.....	23,92	1.938	Carmen Albarellos, Cuñano por Bendaña.....	Idem.....	42,09
AYUNTAMIENTO DE LALÍN				1.949	Ramona Albarellos.....	Idem.....	9,53
74	Manuel Campos Gestoso, hoy herederos.....	Anseán.....	19,69	1.952	Josefa Areán Delafuente ó lle- vadores.....	Idem.....	48,29
76	Manuela Ferreiro.....	Idem.....	113,37	1.974	Manuel Carballude Rodríguez.....	Idem.....	28,13
156	José Lamas González.....	Barcia.....	12,86	2.011	Margarita Fernández Vales.....	Idem.....	499,69
264	José Taboada Froiz.....	Idem.....	33,65	2.013	José Ferradás.....	Idem.....	10,79
276	José Troitiño Bernárdez.....	Idem.....	7,64	2.039	Angela García Rozas.....	Idem.....	10,83
283	Francisco Arias Varela.....	Bondoiro.....	31,98	2.044	María Gil Pájaro.....	Idem.....	8,42
287	Ramón Bodaño.....	Idem.....	15,82	2.048	Francisco González.....	Idem.....	2,53
300	Teresa Carballo Rodríguez, hoy herederos.....	Idem.....	14,40	2.072	Josefa López.....	Idem.....	166,37
334	Francisco García Hermida.....	Idem.....	13,89	2.128	Eugenio Rodríguez, hoy posee- dores.....	Idem.....	30,71
395	Juan Rodríguez Iglesias.....	Idem.....	16,43	2.158	José Vilarinho ó llevaros.....	Idem.....	55,10
403	Manuela Sánchez.....	Idem.....	64,40	2.211	Otero González, por D. <sup>a</sup> Ja- coba.....	Gresande.....	20,52
411	Manuel Vázquez.....	Idem.....	36,52	2.220	Gabino Rodríguez, cuñada y llevaros.....	Idem.....	497,95
428	Manuel Carroega.....	Bermés.....	4,76	2.226	José Sánchez Lamas.....	Idem.....	302,04
579	Andrés García Otero, hoy po- seedores.....	Botos.....	203,10	2.324	Elisa Gutiérrez.....	Lalín.....	45,97
619	Manuela Pérez González.....	Idem.....	250,92	2.346	Ventura Maceira.....	Idem.....	32,75
622	José Ramos.....	Idem.....	46,45	2.354	José Pérez ó compradores.....	Idem.....	16,17
455	José Rodríguez Fernández, hoy poseedores.....	Idem.....	50,14	1.712	Manuela Villararid.....	Idem.....	46,86
631	Manuel Rodríguez Fernández, hoy poseedores.....	Idem.....	32,06	2.438	Juan Reboredo Sánchez.....	Lebozán.....	42,88
671	Bartolomé Villar, hoy Ramón Alonso.....	Idem.....	29,76	1.768	José Lamas Gestoso.....	Lodeiro.....	11,44
654	Juana Taboada Ledo.....	Idem.....	16,82	2.484	Carmen Pichel Hermida.....	Idem.....	12,75
830	Domingo Fernández Palmón.....	Castro.....	72,08	2.525	Lorenzo Balay Montoto.....	Losón.....	118,50
832	Antonio Froján Presas.....	Idem.....	328,41	2.529	Benito Bendoiro Cebolido ó herederos.....	Idem.....	14,67
901	Josefa Fernández Guerra.....	Catasés.....	16,36	2.554	Carmen Fernández ó herede- ros.....	Idem.....	23,85
966	Juan González Presas.....	Idem.....	11,66	2.555	Manuel Fernández Santizo, 2. <sup>o</sup> .....	Idem.....	40,42
963	Josefa Guerra y compradores.....	Idem.....	20,83	2.571	Rosendo Gómez, colono de Li- ñares.....	Idem.....	246,92
967	José Iglesias Campos, hoy po- seedores.....	Idem.....	20,88	1.840	Ramona Ledo Lamela.....	Idem.....	4,58
972	Paula Iglesias López y posee- dores.....	Idem.....	24,51	2.593	Antonio Ledo.....	Idem.....	8,60
1.060	María Taboada, hoy poseedo- res.....	Idem.....	14,05	2.662	María Otero Orza.....	Idem.....	5,72
1.215	Julián Descón Montoto.....	Cristimil.....	12,63	1.864	Francisco Otero Rial.....	Idem.....	1,42
1.263	Manuel Pereiro García.....	Idem.....	47,96	2.640	José Pedreira.....	Idem.....	8,58
1.264	Andrés Pereiro González.....	Idem.....	11,46	2.712	Tomás Lamas.....	Maceira.....	65,57
1.278	José Senra Castro.....	Idem.....	26,80	2.771	Manuel Montoto Taboada.....	Madriñón.....	93,51
1.581	Melchor Taboada.....	Idem.....	10,19	2.782	Ramón Rodríguez y herma- nos.....	Idem.....	6,04
1.280	Manuel Varela Otero, hoy po- seedores.....	Idem.....	7,30	2.805	Manuel Blanco.....	Meijome.....	10,12
				2.802	Francisco García Gallego.....	Moneijas.....	15,43
				2.909	Casimiro González Silva.....	Idem.....	38,59

Número	NOMBRES	VECINDAD	DÉBITO y recargos. — Pesetas.	Número	NOMBRES	VECINDAD	DÉBITO y recargos. — Pesetas.
2.969	Domingo Cuñano Fernández, hoy poseedores.	Muimenta.	14,65	4.300	Benito González, por Josefa Presas.	Golada.	47,98
2.983	Benito García Quinteiro.	Idem.	10,57	4.311	Dolores González García.	Monterroso.	96,87
2.987	José González García, por Castro y llevadores.	Idem.	78,09	4.312	María del Socorro González García.	Dozón.	38,90
3.085	Andrea Hermida Vispo.	Noceda.	34,61	4.315	José González.	Silleda.	43,85
3.159	Felisa Souto Tabcada.	Idem.	2,57	4.322	Tomás Laro Ferreiro.	Betanzos.	132,52
2.239	Manuel Rodríguez González, (a) Carballón.	Palio.	23,20	4.325	José López, por él, José Vila.	Chantada.	22,92
3.225	Basigno Crespo.	Palmou.	15,36	4.330	Marqués de Valladares.	Vigo.	394,86
3.241	Francisco Iglesias Varela y llevadores.	Idem.	142,54	4.337	Manuel Melia Montenegro.	Carbia.	251,69
3.378	Francisco Gil González.	Prado.	28,84	4.338	Benito Mendoza ó herederos.	Ribadavia.	243,39
3.425	Carlos Taboada Rada.	Idem.	4.728,43	4.339	Sr. Marqués de Monroy; por él, José García.	Carbia.	20,17
3.447	Domingo García Rodríguez.	Rodis.	19,57	4.347	Ernesto Maure.	Boborás.	120,23
3.516	Manuela Gil.	Santiso.	40,00	4.352	Manuel Osorio.	Rodeiro.	31,79
3.654	Emilio Ferreiro.	Sotolongo.	4,36	4.355	Felisa Pacheco, viuda de Arana, por rentas.	Zaragoza.	47,79
3.683	Andrés González Villar, hoy poseedores.	Idem.	10,51	4.358	María Josefa Pallarés ó poseedores.	Irijo.	118,51
3.701	Benito Otero, por Noguero, hoy primo Iglesias.	Idem.	22,01	4.365	Domingo Penela Rivas.	Carbia.	9,12
3.731	Benito Rodríguez.	Idem.	12,11	4.371	Sr. Conde de Priego; por él, Jacinto Diéguez.	Goyás.	35,42
3.755	Josefa Wigide Conde.	Idem.	7,71	4.376	Benito Ramos; por él, Antonio González.	Carballino.	258,06
3.836	Benito Fernández.	Villanueva.	45,00	4.381	Bernardo Rodríguez.	Silleda.	73,03
3.838	Benito Fernández González.	Idem.	29,00	4.384	Manuel Rodríguez Cantero.	Carbia.	17,86
3.839	Cándido Fernández González.	Idem.	8,37	4.390	Joaquín Soto, hoy poseedores.	Idem.	25,14
2.695	Benito Gómez Gómez.	Idem.	13,66	4.395	Eugenio Valdés; por él, María Figueroa y otros.	Madrid.	608,97
3.856	Generosa García García.	Idem.	2,05	4.397	Gabriel Valdés Torres ó herederos.	Pontevedra.	26,51
3.858	María García González.	Idem.	15,94	4.398	Benito Valladares.	Rodeiro.	20,26
3.863	Teresa García.	Idem.	4,97	4.399	Benito Valladares, por rentas.	Chantada.	195,56
3.869	Carlos Gómez González ó poseedores.	Idem.	8,08	4.402	Tomás Varela ó herederos.	Dozón.	69,74
2.707	Carmen González González.	Idem.	2,30	4.405	Francisco Villanueva.	Carbia.	24,35
2.883	José González Golmar.	Idem.	13,39	4.407	Manuel Villar.	Boborás.	93,11
2.885	Antonio González González.	Idem.	30,37	AYUNTAMIENTO DE SILLEDA			
3.930	Dámaso Rodríguez.	Idem.	2,95	414	Joaquín Bascuas.	Cira.	130,00
3.941	José Taboada Blanco.	Idem.	35,95	1.100	Ramón González Otero.	Escuadro.	41,27
2.758	Nicasio Zenón González.	Idem.	490,50	3.431	Agustín Castro Fernández.	Merza.	47,90
4.050	Manuel González Noguero.	Villatuje.	15,39	3.432	Angel Diéguez, y cuñada.	Idem.	110,16
4.074	Manuel Lalín Fernández.	Idem.	297,91	3.437	Carlos Taboada Rada.	Prado.	1.211,42
4.145	Emilio Rodríguez Lalín.	Idem.	9,07	3.469	Dolores Arana.	Madrid.	126,04
4.213	Benito Crespo Barro.	Zobra.	10,01	3.481	Eduardo Oca Naharro.	Vigo.	139,71
4.216	Francisco Fernández Gestoso.	Idem.	50,60	3.489	Francisco Junquera, hoy Manuel Junquera.	Bascuas.	78,53
4.227	Juan Gestoso Froiz.	Idem.	162,83	3.503	Guillermo Soto Villar.	Idem.	68,55
4.261	Segunda Arana.	Madrid.	372,10	3.559	José Campos.	Orazo.	24,05
4.265	José María Bai; por él, Florencio Otero.	Erbo.	40,57	3.555	José Neira de Gros.	Gros.	185,36
4.274	Ana Canda Vázquez; por ella, Nicolás Loureiro.	Carbia.	10,03	2.606	Manuel Rey.	Loimil.	61,75
4.283	Manuel Diéguez, hoy herederos.	Maside.	86,84	3.608	María Gestoso.	Gresande.	94,37
4.287	Juan Fernández Castro.	Dozón.	36,48	3.648	Vicente Louzao Porto.	Santiago.	87,58
4.291	José Fernández Rodríguez.	Padrón.	282,50	1.478	Manuela Iglesias Taboada.	Laso.	18,16
4.300	José García.	Silleda.	12,11				
4.304	Pedro García Silva.	Idem.	81,08				
4.308	Francisco Gómez.	Idem.	6,04				

Y para que sean notificados dichos deudores con la publicación de esta relación en el *Boletín Oficial* de la provincia de Pontevedra y en la GACETA DE MADRID, conforme á los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la referida Instrucción, á fin de que puedan satisfacer sus débitos y recargos de primero y segundo grado incluídos en las referidas cuotas, en la oficina de la Agencia ejecutiva, establecida en la casa de D. José García, en la carretera de Santiago á Orensa, extendiendo la presente en Lalín á 28 de Noviembre de 1916.—El Agente ejecutivo, Manuel Castro.—V.º B.º: El Arrendatario, U. López. P—102

**Agencia ejecutiva de la provincia de Sevilla.**

D. Gustavo González Peña, Agente eje-

cutivo, Auxiliar para el cobro de Contribuciones en la primera y segunda zona de Utrera.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremios que instruyo contra D.ª Teresa Gallardo de Olmedo, por débitos de Contribución urbana correspondiente á los años 1914, 1915, 1916, inclusive, importantes 15 pesetas 21 céntimos, más los apremios, costas y gastos, he procedido, con fecha 14 del corriente mes, al embargo de la siguiente finca:

Un molino acéitero, hoy solar, situado en esta población, calle de Buenos Aires, número 3, que linda por la derecha de su entrada, con cortina; por la izquierda, con la casa número 1, hoy solar, y por su fondo, con tierras de D. Alberto García; mide una superficie de 601 metros 50 centímetros cuadrados.

En su consecuencia, con la misma fecha he dictado la siguiente

«Providencia.—Conforme á lo preceptuado en el artículo 93 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, requiérase á doña Teresa Gallardo de Olmedo para que, en el término de tres días, entregue, al que suscribe, los títulos de propiedad de su finca embargada, bajo apercibimiento de suplirlos á su costa.»

Y desconociéndose su actual residencia, y no constando tenga representante alguno en esta localidad, de conformidad con lo que dispone el párrafo cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, notifíquese esta providencia por medio de edictos que se insertarán en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, publicándose á la vez en esta población por los medios usuales para que pueda llegar á su conocimiento.

Utrera, 16 de Diciembre de 1916.—El Agente, Gustavo González. P—407

**ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL****Alcaldía Constitucional  
de Portugalete.**

D. Santos Zunzunegui y Echevarría, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Portugalete.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que al final se citan, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el Reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte á los mismos, á sus padres, tutores, parientes, amos ó personas de quienes dependan, cuyos nombres y actuales domicilios ó residencias también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí ó por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que, respectivamente, tendrán lugar los días 28 del mes actual, 11 y 18 de Febrero y 4 de Marzo próximos, y hora de la noche, excepto el sorteo, que lo será á las siete, para que puedan aducir cuantas reclamaciones ó excepciones estimen pertinentes, quedando, para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugo y demás responsabilidades legales á que hubiere lugar.

**Mozos que se citan.**

Ignacio Martínez Llarona.  
Tomás Olmo Tasande.  
Isidro Herrán Mongu.  
Cristóbal Garrido Quasada.  
Fermín Luis Rieo Iglesias.  
Victor Sáez Rodrigo.  
Enrique Jacinto Añarga Iguurratogui.  
Federico Alejandro Lariecua Galdiz.  
Damián Benito.  
Gloriano Bueno Fernández Sicilia.  
José Luis Arizmaendi Garzón.  
Juan Marifio Astoreca.  
Luis García Pérez.  
Portugalete, á 17 de Enero de 1917.—El Alcalde, Santos Zunzunegui. M—397

**Alcaldía Constitucional  
de Sacedón.**

Ignorándose el paradero de los mozos que á continuación se expresan, naturales de esta villa, así como el de sus padres ó tutores, se les cita por el presente para que comparezcan ante este Ayuntamiento á los actos de rectificación del alistamiento, sorteo y declaración de soldados del próximo Reemplazo del Ejército, pues, de no verificarlo, serán declarados prófugos ó incurrirán en las responsabilidades consiguientes.

**Mozos que se citan.**

Florencio Saceda Sotodosos, hijo de Francisco y Modesta; nació en 7 de Noviembre de 1896.  
Tomás Jesús García Arroyo, de Miguel y María; en 21 de Diciembre.  
Sabino López Blanco, de Claro y Tomasa; en 30 de Diciembre.  
Sacedón, 20 de Enero de 1917.—El Alcalde, J. Julián Peiró. M—402

**ANUNCIOS OFICIALES****Banco de España.****Lugo.**

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito de Deuda perpetua al 4 por 100 interior, voluntario, transmisible, número 6.955, de pesetas nominales 15.000, expedido por esta Sucursal en 6 de Agosto de 1913, á favor de D. José Martínez, sin segundo apellido, se anuncia al público, por primera vez, para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado del mismo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Lugo, 27 de Enero de 1917.—El Secretario, Mauro Garmendia. X—168

**Intervención de Hacienda  
de Vizcaya.**

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por la Caja sucursal de Depósitos de esta provincia en 19 de Enero de 1916, con los números 17 de entrada y 6 de Registro, correspondiente al constituido por D. Adolfo de Arriaga, Secretario del Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche, de Bilbao, para responder de la libertad provisional del procesado Esteban Espinosa, importante dicho depósito pesetas 2.000, se previene á la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Intervención de Hacienda, toda vez que no se entregará el referido depósito sino á su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto, transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia sin haberse presentado, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de 23 de Agosto de 1898.

Bilbao, 8 de Enero de 1917.—El Interventor de Hacienda: P. S., Sergio Alvarez. X—173

**Compañía  
de los Caminos de Hierro  
del Sur de España.**

*Pago del cupón número 54 (de vencimiento de 1.º de Octubre de 1916) de las Obligaciones Linares-Almería á interés fijo, y de los cupones número 72 (de vencimiento de 1.º de Octubre de 1916) y número 73 (de vencimiento de 1.º de Enero de 1917) de las Obligaciones de Moreda-Granada.*

De conformidad con las estipulaciones del proyecto de Convenio presentado por esta Compañía á sus Obligacionistas y acreedores, reproducido en el edicto del señor Juez de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte, del día 20 de Diciembre último, inserto en la GACETA DE MADRID del día 30 del mismo mes, y publicado también en otros periódicos de España y del extranjero, se procederá, á partir de esta fecha, al pago de los siguientes cupones de Obligaciones de la Compañía:

1.º El cupón número 54 de las Obligaciones Linares-Almería, 3 por 100 á interés fijo, de vencimiento de 1.º de Octubre de 1916, á razón de pesetas 7,50 con deducción de impuestos españoles y franceses, ó sea de pesetas 6,48, líquido por cupón para las Obligaciones enteras, y á pesetas 3,75, con deducción de dichos impuestos, ó sea á pesetas 3,24 líquido por cupón, para las medias Obligaciones;

2.º El cupón número 72 de las Obligaciones Moreda-Granada 6 por 100 de vencimiento de 1.º de Octubre de 1916, á razón de pesetas 7,50 con deducción de los impuestos españoles y franceses, ó sea en pesetas 6,52 líquido por cupón;

3.º El cupón número 73 de las Obligaciones Moreda-Granada 6 por 100, de vencimiento de 1.º de Enero de 1917, primer cupón reducido durante el período de tramitación del Convenio, á razón de pesetas 3,75, con deducción de los impuestos españoles y franceses, ó sea á pesetas 3,25 líquido por cupón.

Los expresados pagos se efectuarán en los siguientes sitios:

En Madrid, en el Banco Español de Crédito, Paseo de Recoletos, 17, y en la Agencia del Crédit Lyonnais.

En Barcelona, en la Sociedad de Crédito Mercantil, Ancha, 11.

En París, en el Banco de París y de los Países Bajos, 3, rue d'Antin y en la Banque Française pour le Commerce et L'Industrie, 17, rue Scribe.

Madrid.—El Secretario del Consojo, Pablo de Gorostiza. X—172

**Compañía Minera El Burcio.**

El 17 de Febrero próximo, á las once de la mañana, celebrará Junta general extraordinaria en el domicilio del Excelentísimo señor Duque de la Vega, San Mateo, 7 y 9, para acordar la manera de arbitrar recursos para atenciones pendientes y disolver la Sociedad.

Madrid, 27 de Enero de 1917.—El Presidente, El Marqués de Aguila Fuente.

X—174